

... DO VARTO, AÑO DE
... ENTOS Y Q. VAD.

a Vos el dicho D. Diego Sanchez Carralero J. m.
 Juez de Comisión para todo lo tocante a este negocio
 que a Vos, La el dho, D. Sebastián fernandez, La
 los dichos Idemas personas que oia conpañaren
 por aueales Nombrado o elegido para qualquiera
 Empleo, o trabajo de esta misma Comisión mien-
 tras e festiuamente estubieren Empleados en
 ella, o tengan por Absolutamente Esentos, de
 qual quiera fuero, tribunal, Jurisdiccion que
 sea; que orden todo el favor, Auxilio, Consejo
 que pidierdes Judicieren dazos, o a lo en en
 Casas de rentas Particulares, Idem Manteni-
 mientos a los dichos Corrientes, Libres de todo
 Inguento de Sisas, Alcabalas, Arueros, Toras quales
 quiera Contribucion N. o personal, o Conceptil, Con-
 tal que las personas que Obieren de Comprar las dhas,
 a lamentos, Lasea por Mayor, La por menor, Meuen
 una zedula de Vos, el dho, D. Diego Sanchez Carralero
 dirigida a qual quiera de los dichos Rexidores
 oyndicidos de Ayuntamiento del Pueblo para
 que Inmediatamente, La Manden Cumplir
 en todo lo por todo, e publicandose en la dha. zedula
 por menor el Numero, Cantidad, peso, Tomada
 de los atamientos que seayan de Comprar, Ino en
 otra forma; La mismo Mando que o dem todas
 las Puas y hambres practicos de la tierra que
 necesitareis, e todos los peones trabajadores Ma-
 enos de obras, Toras quales quiera personas que
 los pidierdes, e tras los instrumentos, Cavallerias
 Carruages que necesitareis; que aumirano